

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, \$\frac{7}{2}\$ de febrero de 2006.-

RESOLUCION Nº 17 /2006.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 982/2005, 1096/2005 y 1098/2005; y

## CONSIDERANDO:

Que por un error material, en el art. 2° de la Res. CM N° 982/2005 se designó interinamente para cumplir funciones en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones con categoría 20, agrupamiento AM, entre otros, al Sr. Víctor Gabriel Chiaro, , cuando debió decir con categoría 20, agrupamiento SG.

Que por otra parte, en el Anexo I de la Res. CM Nº 1096/2005, al detallarse la retribución que percibiría el personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, se consignó que la Sra. Leticia Rosana Valdettaro cobraría \$ 1370.- (pesos un mil trescientos setenta), cuando debió decir \$ 1560.- (pesos un mil quinientos sesenta).

Que, por último, en el art. 1° de la Res. CM N° 1098/2005, se prestó acuerdo para la designación del Sr. Rubén Darío Corpache, para desempeñarse como Auxiliar en la Unidad Consejero del Dr. Sebastián De Stefano, con categoría 16, agrupamiento AM, cuando debió decir con categoría 16, agrupamiento SG.

Que el art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por la Res. LCABA Nº 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

## EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Corrígese el error material incurrido en el artículo en el art. 2° de la Res. CM N° 982/2005, reemplazando, respecto de la designación interina del Sr. Víctor Gabriel Chiaro, "con categoría AM 20" por "con categoría SG 20".

Art. 2°.- Corrígese el error material incurrido en el artículo en el en el Anexo I de la Res. CM N° 1096/2005, respecto de la retribución que percibirá la Sra. Leticia Rosana Valdettaro, reemplazando "\$ 1.370" por "\$ 1.560".





## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2. RES. Nº 17 /2006.

Art. 3°.- Corrígese el error material incurrido en el artículo en el art. en el art. 1° de la Res. CM N° 1098/2005, reemplazando, respecto de la designación del Sr. Rubén Darío Corpache, "con categoría 16 AM" por "con categoría 16 SG".

Art. 4°.- Registrese, notifiquese a los interesados, comuniquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Recursos Humanos y, opórtunamente, archivese.

Carla Cavaliere Maria Magdalena Iráizoz L. Carlos Resenfeld

Juan-Sebastian De Stefano Ricardo Félix Baldomar

Gérmán Garavano